



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 09 SEP 2005

VISTO: La Nota Interna N° 747/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Director de Administración solicita autorización para asistir a las XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires durante los días 5 al 7 de octubre próximos;

Que asimismo solicita el profesional se encuadre su petición en el marco del Artículo 15° Inc.c) del Anexo I del Decreto Nacional 3413/79 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias;

Que sometido el tema a tratamiento plenario surge el Acuerdo Plenario N° 721, en el cual se transcribe la opinión de cada uno de los Sres. Miembros;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR la petición efectuada por el Director de Administración, CPN José Antonio CHAVES, mediante Nota Interna N° 747/05 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 721, que en copia certificada se agrega a la presente.

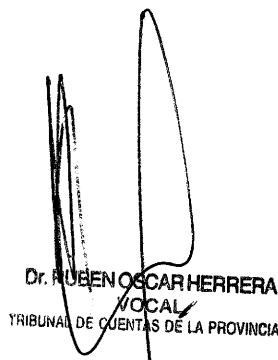
ARTICULO 2°: COMUNICAR al peticionante que para el caso sub exámine resulta de aplicación lo previsto por el Artículo 14°, Inc. f) y/o Inc. h) del Anexo I del Decreto Nacional N° 3413/79, según corresponda.

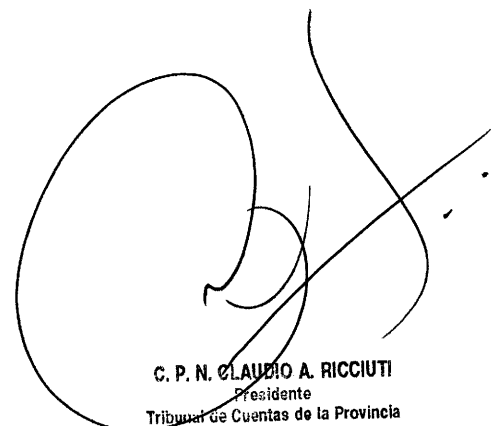
ARTICULO 3°: NOTIFICAR al CPN José Antonio CHAVES con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 721.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 202 / 2005.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia